

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Inconsistencias determinadas en los Medios de Verificación de la MIR del Pp F003 e incumplimientos en el otorgamiento de los apoyos, así como, debilidades de control en la normatividad con la que opera el programa.</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2021 del Programa Presupuestario (Pp) F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado e indicadores de la MIR", publicada en el portal del CONACYT, se encuentra en una fase de rediseño y está siendo valorada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por lo que está en proceso de optimización.</p> <p>En consecuencia, de los 8 indicadores de la MIR, se seleccionaron tres de nivel de Actividad que presentan una frecuencia de medición trimestral y semestral, por un lado, para verificar la aplicación de la Metodología de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y, por otra parte, el grado de avance que se tenía al 30 de septiembre de 2021:</p> <p>1.- Comprobación del avance al 30 de septiembre de 2021, de los indicadores de Actividad, reportado a través de los Medios de Verificación (Base de datos)</p> <p>Se informó que la MIR 2021, publicada en el portal del CONACYT, se encuentra en una fase de rediseño y está siendo valorada por la SHCP, por lo que ésta en <i>proceso de optimización</i>, identificando que uno de los principales cambios presentados a esa instancia por las Unidades Administrativas fiscalizadas es la modificación de la</p>	<p>AL DESEMPEÑO</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en coordinación con la Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Puntos 1 y 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentar al Comité Técnico y de Administración del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación determinada como resultado del Acto de Fiscalización No. 13/2021, a efecto de instruir al Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para que de manera conjunta o separada, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que aclaren y/o justifiquen lo observado, con los argumentos debidamente fundados y motivados, asimismo, se deberá remitir la evidencia documental correspondiente.

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Frecuencia de Medición de los indicadores de nivel de Actividad, proponiendo de anual a trimestral y/o semestral.</p> <p>Con relación al cumplimiento de las metas al 30 de septiembre de 2021, se seleccionó una muestra de 73 proyectos equivalentes a \$489,755,044.12, que están a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para verificar que el uso de los recursos públicos asignados se haya efectuado en cumplimiento a la normatividad aplicable. Cabe señalar que la muestra representa el 34.26% del monto total registrado en los Medios de Verificación (Base de datos) que es de \$1,429,234,086.45, y que amparan 463 proyectos autorizados, de éstos sólo 308 han recibido recursos equivalentes a \$1,140,445,391.55. Del análisis realizado se obtuvieron los resultados siguientes:</p> <p>a) Indicador Actividad. Porcentaje propuestas presentadas con evaluación</p> <p>i. De 9 proyectos (Anexo 1) que se dieron a través de la modalidad por encargo de Estado y Apoyo Directo, no se presentó evidencia de la evaluación realizada por la Secretaría Técnica que acredite que la asignación de apoyos otorgados se realizó mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad, de acuerdo a lo previsto en la fracción IX, artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que señala lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 12</i></p> <p><i>Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de investigación que</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Remitir las evaluaciones realizadas en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX, artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología y Convocatorias de los proyectos detallados en los Anexos 1 y 2. ❖ Del proyecto 316537, proporcionar la evidencia documental que desvirtúe el conflicto de interés en las contrataciones de servicios en el ejercicio 2021 realizadas por el beneficiario relativas al rubro de servicios externos especializados. ❖ De los proyectos relacionados en el Anexo 7, se deberá remitir evidencia documental que demuestre que el término de los proyectos y la presentación de los informes financieros no rebasaron los plazos establecidos en la normatividad del programa F003, es decir, a más tardar el 30 de noviembre de 2021. ❖ De las situaciones observadas en los Anexos 5 y 6, se deberá actualizar y corregir la información reportada en la base de datos de los apoyos otorgados a través del Pp F003, presentando cifras conciliadas con registros contables de las ministraciones efectuadas en el periodo.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Daniela Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, serán las siguientes:</p> <p>...</p> <p>IX. La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos, se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad, así como orientados con un claro sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país;"</p> <p>ii. De 8 proyectos (Anexo 2) de la "Convocatoria 2021 para la presentación de proyectos de investigación e incidencia orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático y la mejora de la calidad del aire en ciudades mexicanas", las Unidades Administrativas no presentaron evidencia documental de que se haya realizado el proceso de evaluación del problema a abordar, la madurez de los actores, la solidez científica, tecnológica y de innovación, así como de la experiencia de los investigadores, incumpliendo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, numeral 7, fracción VII. DISPOSICIONES GENERALES, que señala lo siguiente:</p> <p>"7. Las propuestas estarán sujetas a un proceso de evaluación que tomará en cuenta su solidez científica, tecnológica y de innovación, la experiencia de los investigadores (científicos, tecnólogos e innovadores) en el problema que decidan abordar, así como la diversidad y madurez de los actores que se propongan como potenciales participantes."</p> <p>iii. En 10 proyectos, no se presentó evidencia del seguimiento o aclaración a los comentarios vertidos por los evaluadores (Anexo 4), incumpliendo el numeral 10.01 del TÍTULO SEGUNDO, Capítulo I Estructura Modelo, Norma Tercera del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de</p>	<p>❖ Con relación a los 7 proyectos detallados en el Anexo 9, se deberá presentar evidencia de que la documentación bancaria remitida por los beneficiarios para que se gestionara la ministración de los recursos de los apoyos otorgados, cumplió con lo previsto en la normatividad del Pp F003.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

1. 000010

VIII 10/51



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018, que a la letra dice:</p> <p><i>"10.01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado."</i></p> <p>iv. Se verificaron las solicitudes presentadas a través del sistema informático PeopleSoft, en específico las justificaciones del ejercicio del gasto reportadas por los beneficiarios en cada uno de los rubros, determinando en 4 proyectos (Anexo 3) las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Proyecto 316537, se observó un posible conflicto de interés en el gasto de \$6,042,400.00 en el rubro de servicios externos especializados, ya que, en el equipo de trabajo presentado en la solicitud, se incluyen a dos miembros del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) y se señaló que se contrataría como servicios externos especializados a este Instituto. La formalización del CAR, en el que se autorizaron recursos al rubro de servicios externos, contraviene a lo señalado en el numeral 3.1.9 Servicios externos (333), 3.1 Rubros Financiados, de los Términos de Referencia de la "Convocatoria 2021 Presentación de proyectos de investigación e incidencia orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático y la mejora de la calidad del aire en ciudades mexicanas", que prevé lo siguiente: <p>"3.1.9 Servicios externos (333) <i>Pago por servicios especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas que estén fuera del alcance de las</i></p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en coordinación con la Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Puntos 1, 2 y 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar al Comité Técnico y de Administración del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación determinada como resultado del Acto de Fiscalización No. 13/2021, a efecto de instruir al Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los mecanismos del sistema de control interno con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas en los procesos de publicación de Convocatorias, selección y evaluación de propuestas, así como formalización y ministración de los proyectos para asegurar el cumplimiento de la normatividad y consecución de las metas y objetivos institucionales.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>capacidades y funciones sustantivas de las instancias participantes o del Beneficiario, siempre y cuando estos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto.</p> <p>En ningún caso se podrá contratar los servicios de los investigadores o personal adscrito a las instituciones participantes en el proyecto, así como la contratación de instituciones con las que pueda existir conflicto de interés.” (énfasis añadido)</p> <p>Adicionalmente, se identificó que los proponentes no requisitaron el campo de “Dato Requerido” de la institución a la que pertenece el Grupo de Trabajo, en la solicitud capturada en el sistema People Soft, por lo que el sistema no debió permitir el envío de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Del proyecto 316370, existe una diferencia de \$4,805,598.64 en el rubro de servicios externos especializados, toda vez que en la solicitud se registró un monto de \$570,000.00 y el Convenio de Asignación de Recursos se autorizó por \$5,375,598.64, sin que se haya identificado la evidencia documental de las causas que originaron este incremento, aunado que no existe comentario de los evaluadores para que se modificara el importe solicitado en este rubro. Del proyecto 318948, existe una diferencia de \$3,730,000.00 en el rubro de servicios externos especializados, toda vez que en la solicitud se registró un monto de \$1,444,000.00 y el Convenio de Asignación de Recursos se autorizó por \$5,174,000.00, sin que se haya identificado evidencia documental de las causas que originaron este incremento, aunado que no existe comentario de los evaluadores para que se modificara el importe solicitado en este rubro. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los mecanismos de control para que las propuestas de la modalidad por encargo de Estado y apoyo Directo, cuenten con evaluaciones que acrediten que la selección de los apoyos se realizó mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX, artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en la normatividad y Convocatorias del Pp F003. Establecer en la normatividad del programa la obligación de dar seguimiento a los comentarios vertidos por los evaluadores resultado de la revisión técnica de las propuestas, y que previo a la autorización y formalización de los apoyos, el Beneficiario deberá dar atención a los mismos. Implementar mecanismos de control para que no se dupliquen los servicios en los rubros de servicios externos especializados y honorarios, asimismo, que exista congruencia entre los montos y la justificación presentada en la solicitud de los proponentes. Fortalecer los mecanismos de control, a fin de evitar conflicto de interés entre las Instituciones propuestas para realizar el servicio externo y los integrantes que conforman el grupo de trabajo e investigadores asociados.

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>• Del proyecto 318821, se advierte duplicidad de servicios por \$11,700,574.40 en la autorización de recursos de honorarios y servicios externos especializados, toda vez que en ambos casos se requirieron especialistas en tecnologías como se señala a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios autorizados por \$7,226,000.00: "Administrador de plataforma, coordinador de proyecto, desarrollador, expertos de contenido." - Servicios externos especializados por \$4,474,574.40: "Se requiere integrar un equipo de diversos especialistas en tecnologías variadas." <p>Las situaciones señaladas de los proyectos 316370, 318948 y 318821, incumplen el numeral 10.01 del TÍTULO SEGUNDO, Capítulo I Estructura Modelo, Norma Tercera, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018.</p> <p>"10.01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado."</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer el proceso de revisión técnica y financiera de las propuestas, en los casos que se incrementen los montos solicitados en el rubro de servicios externos especializados, validando que cuenten con la opinión favorable de los evaluadores, y estar debidamente justificados con evidencia documental integrada a los expedientes del proyecto, asimismo, presentar para autorización del CTA del Pp F003 los montos ajustados en el rubro de servicios externos especializados. ❖ Realizar mejoras a los sistemas informáticos en donde se administran los apoyos del Pp F003, para que existan candados y no permita enviar la solicitud si no son capturados los datos que señalan "campo requerido", en específico la institución a la que pertenecen los integrantes del grupo de trabajo y en su caso, proporcionar programa de trabajo debidamente formalizado, con fechas, actividades y responsables de dar seguimiento a las mejoras propuestas de los sistemas informáticos. ❖ Establecer los mecanismos de control necesarios que garanticen que los Medios de Verificación (base de datos) del programa presupuestario F003, cuenten con información suficiente, veraz y oportuna, y se encuentren conciliadas con los registros contables de los montos ministrados. ❖ Establecer en la normatividad del programa a las personas servidoras públicas responsables de supervisar que, en los Convenios formalizados, las fechas de término del proyecto y presentación de los

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta		
L.A.I. Daríana Morales López	L.C. Eva López Islas	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



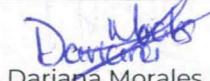
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>b) Indicador Actividad. Porcentaje de recursos ministrados</p> <p>La Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficios números H00000/357-M/2021 y H4100/0001/2021 del 1 y 16 de noviembre del 2021, respectivamente, proporcionó los archivos electrónicos del auxiliar contable y la Base de datos de los apoyos otorgados a través del programa presupuestario F003 con el total ministrado, ambos, con corte al 30 de septiembre de 2021, del análisis a las cifras presentadas se determinó lo siguiente:</p> <p>i. Se identificó una diferencia de \$282,766,265.91 (Anexo 5) entre el auxiliar contable por un importe de \$872,569,125.56 en las Cuentas 5243044401 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público" y 5243044402 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro" y el total del campo "Importe Ministrado" de la Base de datos por \$1,140,335,391.55.</p> <p>La diferencia se integra por 41 proyectos por \$388,496,356.39 reportados en la base de datos y 56 proyectos por \$105,730,090.48 registrados en auxiliares contables.</p> <p>ii. Se identificó el proyecto número 315765 por \$3,399,734.00 no registrado contablemente ni reportado en la Base de datos de los apoyos otorgados, con fecha de inicio del 22 de abril de 2021.</p> <p>Las fracciones i) y ii incumplen con lo establecido en las <i>Normas de Información Financiera (NIF) A-2</i>, Postulados Básicos, Devengación Contable, CAPÍTULO III, del</p>	<p>informes financieros y técnicos, no excedan de los plazos máximos previstos en los Lineamientos, Manual de Procedimientos, Convocatorias y Términos de Referencia del Programa F003.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementar mecanismos de control que aseguren que los expedientes de los proyectos otorgados en 2021 y ejercicios subsecuentes, estén integrados con la documentación establecida en la normatividad del programa F003. ❖ Establecer en la normatividad del programa a los responsables de supervisar que las Convocatorias que se presenten para autorización del CTA, cumplan con lo establecido en la normatividad del programa F003, e instruir a las personas servidoras públicas que participan en la elaboración del Modelo de Convenio, verificar que el documento se apege a la normatividad. ❖ Fortalecer el proceso de supervisión en las gestiones de ministración del recurso, constatando que el documento de la institución bancaria presentado por el beneficiario cumpla con lo previsto en la normatividad. ❖ De las situaciones observadas en los diversos documentos normativos, se deberá presentar para autorización del CTA, las modificaciones del Manual de Procedimientos y de la Junta de Gobierno del CONACYT, los Lineamientos del Programa Presupuestario F003, así como, proporcionar evidencia de la

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Registro Contable de las Operaciones y artículos 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dicen:</p> <p><i>Normas de Información Financiera (NIF) A-2, Postulados Básicos, Devengación Contable</i> "Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables."</p> <p>Artículos 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:</p> <p>"Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros."</p> <p>"Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina."</p> <p>iii. 56 proyectos que, en auxiliares contables al 30 de septiembre de 2021, reflejan un importe ministrado de \$105,730,090.48 (Anexo 5), los cuales no se reflejan en la Base de datos proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas.</p>	<p>publicación en la página del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT) de ambos documentos normativos, y en su caso, proponer un Programa de Trabajo formalizado en el que se establezcan, entre otras actividades, la de autorización y publicación de los documentos normativos.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p> <p>Fecha Comentario 16/12/2021 Fecha Compromiso 04/03/2022</p> <p> Mtro. Noé Ortiz López Titular de la Unidad de Administración y Finanzas</p>

 C.P. Laura Lorená García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Adicionalmente, se verificó la confiabilidad y veracidad de los datos presentados en los Medios de Verificación (Base de datos), del universo de 463 proyectos, se seleccionaron 72 (Anexo 6), destacando las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> La fecha de término del proyecto establecido en el CAR abarca hasta el siguiente ejercicio fiscal 2022. La fecha de presentación del informe financiero formalizado en el CAR abarca hasta el siguiente ejercicio fiscal 2022. Título del proyecto registrado en la Base de datos no corresponde con el título verificado en el CAR. En la Base de datos no se precisa la fecha de término del proyecto y presentación del informe financiero del proyecto. El importe autorizado por \$1,500,000.00 mediante Acuerdo de CTA, no coincide con el importe formalizado por \$1,120,000.00. El número de etapas no es congruente con el tiempo de ejecución del proyecto. El Acuerdo de CTA mediante el cual se autorizó la modificación de los proyectos, no se incorporó en la información reportada. <p>Por lo anterior, se concluye que no se tiene administrado el riesgo de los controles y las bases de datos con los que opera el CONACYT, toda vez que no presentan información confiable, veraz y oportuna de los apoyos que se otorgan a través del</p>	<p style="text-align: center;"><i>Alejandra Straffon Díaz</i></p> <p style="text-align: center;">M. en C. Alejandra Elodia Straffon Díaz Directora de Energías y Cambio Climático en representación de la Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación designada mediante oficio No. DADTVI/D0000/293/2021</p>

C.P. Laura Loreña García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>programa presupuestario F003, lo que incumple con el numeral 8 CATEGORIAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO, Título Segundo, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018.</p> <p>"8. CATEGORIAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO.</p> <p>El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:</p> <p>...</p> <p>II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;"</p> <p>iv. Asimismo, del universo de 463 proyectos, 139 están a cargo de las Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, cuyo periodo de ejecución se realizará en una etapa y las fechas de término comprenden de enero a abril de 2022, de los cuales se seleccionó una muestra de 40 proyectos (Anexo 7), determinando que en todos los casos se formalizaron los Convenios con fecha de término del proyecto y presentación del informe financiero, posterior a lo establecido en la normatividad, de acuerdo a lo siguiente:</p>	

C.P. Laura Loreña García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

CS



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación. Clave de Programa: 800 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación **Recomendaciones**

Cuadro 2					
Comparativo fechas de término y entrega del Informe Financiero de 40 proyectos					
No. de proyectos	Convocatoria	Fechas según Convocatorias		Fecha según Convenio	
		Término del proyecto	Entrega Informe	Término del proyecto	Entrega Informe financiero
9	Convocatoria 2021-1 "Desarrollo de Innovaciones tecnológicas para una agricultura mexicana libre de agroinsumos tóxicos".	No indica	15/12/2021	marzo-abril 2022	abril-mayo 2022
30	Convocatoria de "Apoyos para acciones de fortalecimiento, articulación de infraestructura y desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en Laboratorios Nacionales Conacyt 2021".	15/12/2021	15/12/2021	enero-febrero 2022	enero-febrero 2022
1	Apoyo Directo	N/A	N/A	08/abr/2022	08/abr/2022
40	Fuente: Convocatorias y Convenios				

Por lo anterior, se incumple con los numerales 8 Seguimiento de los apoyos a los proyectos y 8.2 Informes finales de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2021-1 de "Desarrollo de Innovaciones tecnológicas para una agricultura mexicana libre de agroinsumos tóxicos" y numerales 5, Desglose financiero y rubros financiables y 8.2 Informes finales de la Convocatoria "Apoyos para acciones de fortalecimiento, articulación de infraestructura y desarrollo de proyectos

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

as
TILL
14/5/21



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p><i>científicos, tecnológicos y de innovación en Laboratorios Nacionales Conacyt 2021".</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria 2021-1 "Desarrollo de Innovaciones tecnológicas para una agricultura mexicana libre de agroinsumos tóxicos" <p>"8. Seguimiento de los apoyos a los proyectos ... <i>Los gastos y erogaciones asociadas a la aportación del Conacyt deberán estar ejercidos a más tardar el 15 de diciembre de 2021".</i></p> <p>"La vigencia del proyecto iniciará a partir de la última firma del CAR y concluirá a la entrega de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera". 8.2. Informes finales ... <i>El informe financiero deberá entregarse, a través de medios electrónicos, a más tardar el 15 de diciembre de 2021, en los formatos que la Secretaría Administrativa establezca para ello. No es posible solicitar prórroga para la entrega del informe financiero".</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria "Apoyos para acciones de fortalecimiento, articulación de infraestructura y desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en Laboratorios Nacionales Conacyt 2021". <p>"5. Desglose financiero y rubros financiables <i>El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) y finalizará el 15 de</i></p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

AS 0001

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>diciembre de 2021. En ningún caso se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de formalización del CAR, ni posteriores al 15 de diciembre del 2021".</p> <p>"8.2. Informes finales Informe financiero: ... El informe deberá entregarse, a través de medios electrónicos, a más tardar el 15 de diciembre de 2021, en los formatos que la Secretaría Administrativa establezca para ello. No es posible solicitar prórroga para la entrega del informe financiero".</p> <p style="text-align: center;">(énfasis añadido)</p> <p>c) Indicador Actividad. Porcentaje de propuestas formalizadas</p> <p>De los 37 proyectos seleccionados, a cargo de las Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, se verificó la formalización de los Convenios de Asignación de Recursos de los apoyos otorgados de acuerdo a los importes autorizados por el CTA del programa F003, asimismo, que la documentación integrada a los expedientes de los mismos, cumpliera con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003, información que fue proporcionada mediante oficio No. DECC/D2000/082/2021 del 23 de noviembre de 2021, por la Dirección de Energías y Cambio Climático, determinando que no obran en el expediente la siguiente documentación: (Anexo 8)</p>	

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

000015

AS
VIII-15/51



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>I. 13 proyectos sin Convocatoria a la que pertenecen.</p> <p>II. 12 proyectos sin Propuesta o solicitud de Apoyo.</p> <p>III. 28 proyectos sin revisiones técnica y financiera de la propuesta.</p> <p>IV. 14 proyectos sin Copia del Acuerdo de CTA.</p> <p>V. 8 proyectos sin Instrumento jurídico de Formalización.</p> <p>VI. 16 proyectos sin Solicitud de Ministración.</p> <p>Lo anterior, incumplen el numeral 10.01 del TÍTULO SEGUNDO, Capítulo I Estructura Modelo, Norma Tercera del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018.</p> <p><i>"10. 01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado."</i></p> <p>2- Incumplimientos adicionales</p> <p>a) En el apartado "rubros financiables" específicamente "Servicios Externos" de las "Convocatoria Olimpiadas Nacionales 2021" y "Convocatoria 2021 para la Elaboración de propuestas de proyectos para el fomento y fortalecimiento de las vocaciones científicas", publicadas el 31 de marzo de 2021, se establecieron que en las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se efectuaran para el ejercicio de recursos de los proyectos, se realizaran presentando al menos tres opciones (cotizaciones), contraviniendo lo establecido en la fracción II del numeral 4.1.5 de los Lineamientos del programa F003, modificado mediante acuerdo 01-12/2021 de</p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

610000 01A



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>la Junta de Gobierno el 10 de marzo de 2021, que prevé que las adquisiciones se realicen con base a la normativa que le aplique al beneficiario que en el caso de Instituciones públicas, es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>"En caso de adquisiciones, arrendamientos o servicios y de contrataciones de obras y servicios relacionados con las mismas, el beneficiario con base en la normatividad que le aplique, deberá respetar los principios de economía, eficacia eficiencia, imparcialidad y honradez, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de los recursos asignados".</i></p> <p>b) De la revisión a las cuentas por pagar remitidas por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante los oficios H00000/357-M/2021 y H4100/0001/2021 del 1 y 16 de noviembre de 2021, respectivamente, de los 37 proyectos seleccionados, por un importe ministrado de \$290,458,481.68.00 (Anexo 9), a cargo de las Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se determinaron en 7 proyectos las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 4 proyectos, faltó el contrato de apertura de la cuenta bancaria. • En 1 proyecto, se presentó una cuenta bancaria productiva. • En 2 proyectos, se reportó una cuenta bancaria concentradora, sin que se cuente con la evidencia documental de la apertura de la cuenta específica. • En 2 proyectos la solicitud de la ministración no está firmada por el Representante Legal. • En 2 proyectos faltó la acreditación de la cuenta específica. 	

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Lo anterior contraviene a los párrafos primero, cuarto y sexto, tercera viñeta del numeral 5.2, Ministración de recursos, de los Términos de Referencia de la "Convocatoria 2021 para la presentación de proyectos de Investigación e incidencia orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático y la mejora de la calidad del aire en ciudades mexicanas", que indica lo siguiente:</p> <p>"El Beneficiario (la institución proponente) deberá disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto, a través de la cual se le canalizarán los recursos, en ningún caso ésta podrá ser productiva."</p> <p>...</p> <p>"La ministración de los recursos se realizará después de la firma del CAR y previa entrega a la Secretaría Administrativa del Programa Presupuestario F003 del contrato de apertura y activación de la cuenta bancaria y de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con el importe aprobado".</p> <p>...</p> <p>"A fin de que el Programa Presupuestario F003 pueda ministrar los recursos, el Beneficiario deberá entregar a la Secretaría Administrativa la siguiente documentación:</p> <p>Comprobante oficial, según la normatividad que corresponda, emitido por la institución bancaria que acredite la cuenta que se utilizará en el manejo de los recursos y establezca si se trata o no de una cuenta concentradora."</p> <p>Párrafo segundo CLÁUSULA OCTAVA. CUENTA BANCARIA, del Convenio de Asignación de Recursos C-08/2021 del proyecto "Vigilancia Genómica del Virus SARS-CoV-2 en México", que a la letra dice:</p>	

C.P. Laura Loreña García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>"En caso de que el "BENEFICIARIO" maneje cuentas concentradoras, deberá asignar una cuenta específica para el "PROYECTO" notificando por escrito de ello al "CONACYT" a través del/de la Secretario/a Técnico/a, a fin de que se acredite la misma."</p> <p>Párrafo segundo, inciso a) CLÁUSULA SEGUNDA. CANALIZACIÓN DE RECURSOS, del Convenio de Asignación de Recursos número C-151/2021 del proyecto "Tecnologías de Producción y Aplicación de Bioactivos Naturales y Microorganismos Bio-Herbicidas Orientados al Control Sustentable de Malezas", que a la letra dice:</p> <p>"El "BENEFICIARIO" deberá presentar, previo a la ministración de recursos, la siguiente documentación que establezca para tal efecto el "MANUAL", los cuales deberán como mínimo ser los siguientes:</p> <p>a) Solicitud de ministración firmado por la o el Representante Legal."</p> <p>Párrafo tercero, inciso c) CLÁUSULA SEGUNDA. CANALIZACIÓN DE RECURSOS, del Convenio de Asignación de Recursos número C-10/2021 del proyecto "Manufactura, logística de distribución, instalación y capacitación en el uso de ventiladores mecánicos invasivos para hacer frente a la pandemia por COVID-19 y reinstalación de hasta 500 ventiladores modelo GÄTSl" que señala lo siguiente:</p> <p>"El "BENEFICIARIO" deberá presentar, previo a la ministración de recursos, la siguiente documentación que establezca para tal efecto el "MANUAL", los cuales deberán como mínimo ser los siguientes:</p>	

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Darfana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>c) Documento que confirme la titularidad de la cuenta, la cual deberá estar a nombre del "BENEFICIARIO", así como las características de la misma conforme lo estipulado en el instrumento de formalización, los "LINEAMIENTOS" y el "MANUAL".</p> <p>c) Se determinó un incumplimiento de 217 días naturales en el plazo establecido del 25 de marzo de 2021 para la publicación realizada el 28 de octubre de 2021 en el SIICYT del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales, Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado", a razón de lo siguiente:</p> <p>Los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 1 Extraord-02/2021, publicados en el SIICYT el 23 de enero de 2021, estableciendo en su artículo Sexto Transitorio que el CTA emitiría el Manual de Procedimientos en un plazo de treinta días naturales; asimismo, en la IX Sesión Ordinaria 2021 del CTA del programa F003, celebrada el 23 de febrero de 2021, mediante acuerdo F003 3/III-E/2021, se autorizó una prórroga de 30 días naturales para la publicación del Manual, la cual venció el 25 de marzo de 2021; no obstante, el mismo fue autorizado por el CTA hasta el 28 de octubre de 2021, mediante el acuerdo Pp. F003 6/XXXVIII-E/2021.</p> <p>3.- Debilidades de control en la normatividad con la que opera el Programa F003</p> <p>Derivado de la revisión a la normatividad que rige el funcionamiento y operación del Programa Presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado" se determinó que</p>	

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

1000001



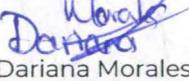
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>el CONCAYT no está administrando el riesgo de no contar con un control interno que garantice proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos (Anexo 10):</p> <p>a) Lineamientos del Programa Presupuestario F003, aprobados en la Junta de Gobierno mediante acuerdo 1 Extraord-02/2021 en la primera Sesión Extraordinaria de 2021 y publicado en la página del SIICYT el 23 de enero de 2021. Asimismo, la modificación del numeral 4.1.5., fracciones I y II, aprobados con acuerdos 02-08/2021 y 01-12/2021 de la Junta de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de junio de 2021 y publicado en el SIICYT el 15 de julio de 2021 y en la Primera Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2021, respectivamente, destacando las situaciones siguientes:</p> <p>i. La normativa no contempla transparentar los gastos de operación, informando el avance de las erogaciones realizadas por tipo de servicio contratado e importe, ya que los "Informes de la situación financiera y contable del Programa", exhibidos en las sesiones ordinarias del Comité Técnico y de Administración del programa F003, presentan cifras globales, lo que no permite dar seguimiento al 4% del gasto operativo asignado y ejercido en el Programa.</p> <p>ii. La normativa vigente prevé contratar en gastos de operación servicios especializados que se duplican con las facultades del Secretario Técnico establecidas en los Lineamientos del F003, como son, entre otras, diseñar, evaluar, publicar y difundir las convocatorias, además de publicar y difundir los resultados de procesos de evaluación y selección de propuestas.</p>	

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>iii. La normativa vigente prevé que el suplente del Secretario Administrativo puede nombrar a su suplente; sin embargo, esta instancia de fiscalización considera que la representación que se le otorga no debe delegarse en otra persona.</p> <p>iv. La normativa no prevé los mecanismos que garanticen que el sector privado observe los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para las adquisiciones, arrendamientos o servicios, a contratar derivado de los apoyos que se le otorguen.</p> <p>b) Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003, aprobado en la Trigésima Octava Sesión del CTA del programa F003, mediante acuerdo 6/XXXVIII-E/2021 celebrada el 28 de octubre de 2021 y publicado en la página del SIICYT en la misma fecha, identificando falta de claridad, precisión e incongruencias en el documento, señalando las siguientes:</p> <p>i. Los Lineamientos del F003 no contemplan los rubros financiables de manera restringida, en incongruencia con el Manual, que establece rubros financiables, rubros no autorizados y rubros financiables de manera restringida, de este último no precisa si se consideraran de los no autorizados.</p> <p>ii. En el Manual, no se incluyen los mecanismos y procedimientos para la selección de propuestas, que hace referencia el numeral 3.3.3 de los Lineamientos del programa F003, por lo que no se está en posibilidad de verificar que no se tengan registrados incumplimientos por parte del Responsable Técnico, el Responsable Administrativo y el solicitante.</p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>iii. El Manual no establece las sanciones que se podrían aplicar por incumplimientos a los Convenios formalizados, contraviniendo lo establecido en los numerales 5.2.4 y 5.2.5 de los Lineamientos del Programa F003.</p> <p>iv. Las fracciones del numeral 2.5.3 del Manual no establece que se incluya una Cláusula referente a las modificaciones solicitadas por los beneficiarios de los rubros financiables aprobados, ni el documento mediante el cual se formalizarán los cambios autorizados.</p> <p>c) Convocatorias y Términos de Referencia del programa presupuestario F003, publicadas en la página del CONACYT al 30 de septiembre de 2021, del análisis realizado a las 13 Convocatorias se identificaron en algunos casos las siguientes debilidades:</p> <p>i. No se encuentran homologados los criterios que se deberán de aplicar para determinar el periodo del ejercicio del recurso de los apoyos otorgados a los beneficiarios, a razón de que en 7 Convocatorias se señala que será a partir de la ministración, en 3 a partir de la formalización y en 3 no se precisa, siendo necesario unificar este criterio para que no se vea afectado el desarrollo de los proyectos que podrían impactar en los resultados.</p> <p>ii. Las Convocatorias y Términos de Referencia no están alienados a la fecha máxima de entrega de los informes técnicos y financieros del 30 de noviembre del ejercicio en el que se otorgue el recurso, establecida en los numerales 4.1.1. y 4.1.2 del Manual.</p>	

C.P. Laura Lorena García Hernández	Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

000019

cas VIII 19/5/

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones																				
<p>iii. En 5 convocatorias que incluyen el rubro de investigadores asociados, no se tiene unificado el criterio para el pago, se dice lo anterior, ya que se contemplan diferentes números de Unidad de Medida de Actualización (UMAS), de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="415 662 793 898"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th colspan="3">Número de UMAS en diferentes Convocatorias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>8</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>10</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>12</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, puede originar falta de equidad y discrecionalidad en el ejercicio de los recursos que se otorgan a los beneficiarios.</p> <p>iv. De las 13 Convocatorias publicadas al 30 de septiembre de 2021, en 10 se identificaron incongruencias en los plazos establecidos entre el apartado "Vigencia y Calendario" de la Convocatoria y los Términos de Referencia y para la formalización del CAR o CDC, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.5 del Manual, que señala, que no deberá de exceder de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ponga a disposición del solicitante. (Anexo 11)</p>	Grado	Número de UMAS en diferentes Convocatorias			Licenciatura	8	6		Especialidad	10			Maestría	10	7		Doctorado	12	10	15	
Grado	Número de UMAS en diferentes Convocatorias																				
Licenciatura	8	6																			
Especialidad	10																				
Maestría	10	7																			
Doctorado	12	10	15																		

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
 L.A.I. Dafiana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Lo señalado en los incisos a), b), c) y d) del punto 4, incumplen con el numeral 10.01 del TÍTULO SEGUNDO, Capítulo I Estructura Modelo, Norma Tercera del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, que a la letra dice:</p> <p><i>"10. 01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado."</i></p> <p>Causa</p> <p>Falta de una adecuada supervisión por parte del Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas, para constatar que, en la publicación de Convocatorias, selección de propuestas, evaluación y formalización, se dé cumplimiento a la normatividad con la que opera el programa F003.</p> <p>Efecto</p> <p>Que se otorguen apoyos a propuestas que no se deriven de procedimientos competitivos, eficientes, sustentados en méritos y calidad, además de que no se cumplan con los plazos para la presentación de los informes técnicos y financieros de los proyectos.</p>	

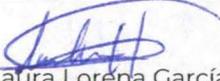
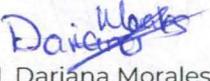
 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

000020

as
VIII
20/5/

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>d) Convenios en los que se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el CONACYT otorga los recursos para la ejecución de los proyectos, identificando imprecisiones e incongruencias en los Convenios formalizados, de acuerdo a las siguientes situaciones:</p> <p>i. El Manual de Procedimientos del Programa presupuestario F003 no contempla excepciones para ejercer los recursos hasta el 31 de diciembre, observándose que los Convenios establecen excepciones a dicha fecha, en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos destinados para el pago del despacho externo que emitirá su opinión respecto al informe financiero del "PROYECTO". Recursos asociados a las actividades de operación de los apoyos otorgados mediante la modalidad 3.2.1 Actividades generales, que incluye, entre otros, proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico, de innovación, de acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales y las demás actividades que determine el "CTA" directamente vinculadas con las humanidades, ciencias, tecnologías y la innovación, siempre y cuando el recurso se haya devengado a más tardar el 31 de diciembre del año en que se otorgó el apoyo. <p>ii. El Convenio establece que se podrán tener cuentas productivas o no productivas, observándose que 7 Convocatorias establecen que en ningún caso se podrán establecer cuentas productivas.</p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2020. Artículo 12, fracción IX. ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 36 y 44. ❖ Normas de Información Financiera (NIF) A-2, Postulados Básicos, Devengación Contable, CAPÍTULO III, Del Registro Contable de las Operaciones. ❖ Convocatoria 2021-1 "Desarrollo de Innovaciones tecnológicas para una agricultura mexicana libre de agroinsumos tóxicos", Términos de Referencia, numerales 8, Seguimiento de los apoyos a los proyectos y 8.2, Informes finales. ❖ Convocatoria de "Apoyos para acciones de fortalecimiento, articulación de infraestructura y desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en Laboratorios Nacionales Conacyt 2021", Términos de Referencia, numerales 5 Desglose financiero y rubros financiables y 8.2, Informes finales. ❖ "Convocatoria 2021 para la presentación de proyectos de investigación e incidencia orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático y la mejora de la calidad del aire en ciudades mexicanas". Bases, numeral 7, fracción VII. DISPOSICIONES GENERALES, y Términos de Referencia 3.1.9 Servicios Externos, numeral 3.1 Rubros Financiables, 5.2 Ministración de Recursos. ❖ Convenio de Asignación de Recursos número C-08/2021 del proyecto "Vigilancia Genómica del Virus SARS-CoV-2 en México", párrafo segundo, CLAUSULA OCTAVA, CUENTA BANCARIA. 	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

000021

as
VIII
21/51



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño F003

Observación	Recomendaciones
<p>❖ Convenio de Asignación de Recursos número C-151/2021 del proyecto "Tecnologías de Producción y Aplicación de Bioactivos Naturales y Microorganismos Bio-Herbicidas Orientados al Control Sustentable de Malezas", párrafo segundo, inciso a), CLÁUSULA SEGUNDA, CANALIZACIÓN DE RECURSOS.</p> <p>❖ Convenio de Asignación de Recursos número C-10/2021 del proyecto "Manufactura, logística de distribución, instalación y capacitación en el uso de ventiladores mecánicos invasivos para hacer frente a la pandemia por COVID-19 y reinstalación de hasta 500 ventiladores modelo GÄTSL", párrafo tercero, inciso c), CLÁUSULA SEGUNDA, CANALIZACIÓN DE RECURSOS.</p> <p>❖ Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado, aprobados en la Junta de Gobierno mediante acuerdo 1 Extraord-02/2021 en la primera Sesión Extraordinaria de 2021 y publicado en la página del SIICYT el 23 de enero de 2021, Sexto Transitorio y modificación de la fracción II, numeral 4.1.5. mediante acuerdo 01-12/2021 de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018, TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, CAPÍTULO I Estructura del Modelo, numeral 8. Categorías del Objetivo del Control Interno, fracción II.-Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad y Norma Tercera del Acuerdo, numeral 10.01</p>	

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 Lic. Javier Juan de Dios Fernández Zulueta Auditor		
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

15077 AA.